



JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto de Sustanciación

Cali, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad al memorial que antecede, en el cual la apoderada de la parte demandante solicita oficiar a la entidad de salud COOSALUD, toda vez que, uno de los demandados, por medio de la plataforma ADRES aparece como afiliado cabeza de familia, para obtener la dirección y así culminar la notificación.

Por lo anterior, se **RESUELVE:**

PRIMERO. OFICIAR a la entidad COOSALUD para que, en el improrrogable término de diez (10) días envíe al correo del Juzgado (j06fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) envíe los datos del señor NELSON JIMENEZ MONTOYA como número celular, dirección de residencia y correo electrónico para que la parte demandante culmine con lo de su cargo.

Notifíquese y cúmplase,

José William Salazar Cobo
Juez

Firmado Por:
Jose William Salazar Cobo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 006
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6caca8432b3b6dbfe37da5f0043eb23571620c3379bee4590c19dcc779ef63e9**

Documento generado en 04/07/2023 09:08:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>